



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

### REVISTA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA

*Actualizado: 1/septiembre/2019*

La Revista Académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción tiene un Consejo de Dirección, representado por los integrantes del Consejo Directivo de la Facultad, además de un Consejo Editorial que junto a los Directores tienen la responsabilidad de la edición anual. La edición 2019 será publicada en el mes de Diciembre en base a las pautas presentadas en este documento.

#### **Directores de la Revista:**

- Prof. Dr. José Raúl Torres Kirmser, decano
- Prof. Dr. José María Costa, docente.

#### **Consejo Editorial:**

- Prof. Dr. Oscar LLanes
- Prof. Dr. Adolfo Ozuna
- Prof. Dr. Raúl Fernando Barriocanal
- Prof. Dr. Bonifacio Ríos Ávalos

### **Pautas generales para la redacción de artículos para la Revista Académica**

*Período de recepción de artículos: 1 al 30 de septiembre de 2019*

El contenido de los artículos deberá versar sobre las ciencias y disciplinas relacionadas con la institución, esto es, el derecho, las ciencias jurídicas, las ciencias sociales y/o las ciencias políticas. Las indicaciones académicas y técnicas para los artículos a ser incluidos en la edición 2019 son:

#### **Clases de artículos**

Los artículos a ser publicados deben ser **originales** (no haberse publicado antes). Un artículo puede tener originalidad si a una publicación anterior se agregan nuevos enfoques, se amplían datos o información, se abordan nuevas líneas de trabajo o reflexión, o se consideran nuevas perspectivas o resultados.

Los artículos pueden encuadrarse en alguno de estos tipos:

- **Artículo de análisis.** Artículo de análisis y reflexión académica sobre temas doctrinales o sobre jurisprudencia o sobre los sistemas judiciales.
- **Informes de Investigación.** Reportan sobre los resultados de una investigación, la metodología utilizada y los aportes esperados. Para estos artículos se propone la estructura básica IMRD de 1. Introducción, 2. Metodología, 3. Resultados, 4. Discusión.
- **Documento de trabajo (working paper).** Artículos sobre temas puntuales que forman parte de una línea de estudio o de investigación, en curso o proyectada.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

- **Notas de política (policy notes).** Artículos que abordan temáticas puntuales de la realidad, en torno a las cuales realizan un diagnóstico básico y formulan propuestas concretas de políticas públicas, por ejemplo, de reformas legislativas, políticas judiciales, políticas criminales, etc.
- **Artículo de Revisión (Review article).** Presenta el estado actual de las investigaciones o estudios sobre una materia particular, las principales personas que están tratando este tema, las tendencias o avances en las investigaciones, así como los desafíos que aún restan por abordar.
- **Informes o ponencias.** Son documentos que contienen informes o ponencias presentadas o enviadas a Congresos o Seminarios sobre una temática. En estos casos, se precisa especificar el evento en el cual fue presentado el trabajo.
- **Reseñas de investigaciones o de libros.** Presentan los aportes de otros académicos a partir del análisis de una publicación o investigación.
- **Notas a fallos.** Análisis jurídico sobre una resolución judicial, con jurisprudencia y/o doctrina que sostenga la crítica, el análisis y/o la ampliación de argumentos en relación a lo resuelto.
- **Cartas al editor.** Se refieren a publicaciones o artículos de ediciones anteriores en la propia Revista.

### **Características básicas del artículo:**

- **Extensión:** El artículo no debe sobrepasar las 5.000 palabras (aproximadamente entre 14 y 15 páginas), en hoja tamaño A4, escrito a una sola carilla.
- **Formato:** Debe estar escrito en formato Word (formato .doc o .docx), en tipografía Times New Roman, Calibrí o Garamond, espacio interlineal 1,5 y espacio entre párrafos de 1,5. Cuerpo (tamaño de letra) 12. Los márgenes deben ser de 2,5 cm (superior, inferior, derecho e izquierdo). Usar sangría en el primer renglón de cada párrafo. La numeración de página deberá ir en la esquina superior derecha.
- **Titulación:** Debe contar con título y puede contener un subtítulo explicativo. Tanto los títulos como los subtítulos usados deberán estar alineados a la izquierda, en mayúsculas y minúsculas (tipo oración).
- **Autor:** Incluir el nombre del autor o autores y, en nota al pie en la primera página, una breve referencia de no más de 5 líneas (principalmente, mencionar grado académico, filiación institucional, cargo, cargo docente, líneas principales de estudio o investigación).
- **Resumen (Abstract):** Debe contener un **resumen de un máximo de 300 palabras**. Incluir además una selección de **hasta 5 palabras clave**.
- **Traducción:** El **título, resumen y palabras clave** deben estar en español, y seguidamente, aparecer **traducidos al inglés**. Si utiliza herramientas informáticas de traducción automática (tipo Google traductor) se sugiere revisar la traducción final para evitar errores conceptuales.
- **Gráficos:** Todas las ilustraciones, figuras y tablas estarán dentro del texto en el sitio que les corresponda y no al final del artículo, deberán estar debidamente citados y con las leyendas correspondientes mencionando la fuente de consulta.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

- **Notas:** Las notas al pie de página y las fuentes de citas con referencias bibliográficas se presentarán a espacio simple y además la bibliografía se indicarán al final del texto, siguiendo las normativas de la American Psychological Association (APA) en su edición más reciente.

- **CITAS Y REFERENCIAS:**

- **Dentro del texto**, al usar o referirse al contenido de un libro, artículo o publicación, se debe señalar entre paréntesis el apellido del autor y el año de publicación, lo cual luego estará en las referencias bibliográficas al final del texto del artículo.

*Ej: ...De acuerdo al concepto de “reforma estructural” (Fiss, 1979) las Cortes tienen un importante protagonismo...*

Otra forma es el parafraseo mencionando al autor/autores: *Ej: ...Según Hanushek, E.A. y L. Woessmann (2008), los resultados de pruebas de habilidades...*

- **Citas:** Las citas textuales deben ser excepcionales y preferir el análisis o paráfrasis de los textos antes que la cita extensa. Cuando sea indispensable la incorporación de transcripciones y éstas excedan de cinco líneas, deberán ponerse en párrafo aparte, en cuerpo tipográfico 11, con un margen de 3 cms a izquierda.

**Ejemplo:**

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha interpretado los principios que emanan de este artículo en la jurisprudencia que se cita a continuación:

ACCESO A LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. El artículo 17 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos establece diversos principios que integran la garantía individual relativa, a cuya observancia están obligadas las autoridades que realizan actos materialmente jurisdiccionales. La garantía individual de acceso a la impartición de justicia consagra a favor de los gobernados los siguientes principios... 2

2Tesis: 2a./J. 192/2007, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época t. XXVI, octubre de 2007, p. 209.

- **Referencias**

Al final del texto se clasificarán las referencias utilizadas de acuerdo con su fuente:

- + Bibliográficas (libros y artículos académicos, diccionarios, enciclopedias).
- + Hemerográficas (artículos publicados en periódicos o revistas de divulgación).
- + Electrónicas (direcciones de internet).
- + Normativas (códigos, leyes, reglamentos, etc.).
- + Jurisprudenciales.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

### **Responsabilidad y cesión de derechos:**

- El autor asume la responsabilidad sobre la originalidad del contenido de su artículo así como sobre la veracidad de las citas e informaciones divulgadas en el mismo. Las opiniones emitidas en el trabajo son de exclusiva responsabilidad de quien lo suscribe; no serán consideradas reflejo de la postura institucional.
- Los autores consienten en otorgar el derecho de publicación para la Edición 2019 en sus versiones impresa y electrónica de la Revista, por lo que no percibirán remuneración ni gratificación alguna.

### **Envío de artículos:**

*Los artículos deberán ser remitidos en formato digital a la siguiente dirección electrónica: [revistajuridica@der.una.py](mailto:revistajuridica@der.una.py) (cuidar de no poner tildes). Se solicita que el artículo enviado sea en su versión final, pues ya no se podrán realizar cambios o actualizaciones posteriores a su entrega.*

### **Para informaciones y consultas:**

*Prof. José María Costa – Teléfono 0981 403346 – mail: [jcosta@der.una.py](mailto:jcosta@der.una.py)*